



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la Abogada Ángela Jimena Capera Rodríguez, apoderada de la parte demandante, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m., en razón a que el padre de la demandante Gloria Elena Lopez Murillo, falleció el día 23 de agosto del presente año.

Manizales, 24 de Agosto de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-468-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso Verbal Sumario –Simulación Absoluta-, promovido por los señores Libaniel Soto Marín y Gloria Elena López Murillo en contra de los señores Jesús Aures Mosquera Mosquera, José Luis Giraldo Sánchez y Cristina Inés Mosquera Garzón, por considerarlo procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del C.G. del P., se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el 25 de agosto de 2022, y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67063b43a1b973254df18432654aa9c2a1a16b59db2a4bb9238f37261bd8f85d**

Documento generado en 24/08/2022 12:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>